

Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Condiciones de Trabajo

Compañeros y Compañeras:

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Condiciones de Trabajo que tuvo lugar el viernes día 4 de febrero para tratar los puntos relacionados con el posible aplazamiento de las medidas de carácter retributivo que se deberían aplicar en el año 2011, hemos constatado las diferencias de apreciación entre la Dirección de la Universitat y la parte sindical a la hora de su aplicación.

CCOO considera que el aumento de 1 NIVEL DE DESTINO para la mayoría de la plantilla, desde los puestos D14E hasta el A22E, salvo los puestos con clasificación E46, es una reclasificación y por tanto si encaja en la Ley de Presupuestos del 2011, debiéndose proceder a su aplicación, esta medida podría realizarse si la Dirección de la Universitat manifestara una voluntad que por ahora no acaba de tener, y por tanto el planteamiento que se nos hace es aplazar ese aumento hasta pasado este año y siempre que la situación lo permitiera.

CCOO espera que el estudio que realice la Dirección de la Universitat, sobre la posibilidad de aplicar esta medida, sea favorable y no entrar en una dinámica de "dictámenes jurídicos" a favor o en contra de su aplicación.

En cualquier caso este apartado retributivo debe ser siempre destinado a lo que está firmado: **1 NIVEL DE DESTINO PARA LA MAYORIA DE LA PLANTILLA DE LA UNIVERSITAT Y SOBRE TODO NO OLVIDAR QUE UNA PARTE DE LA PLANTILLA DE PAS NO TUVO AUMENTOS RETRIBUTIVOS EN EL COMPLEMENTO ESPECIFICO EN EL AÑO 2010 Y POR TANTO ES EN EL COMPLEMENTO DE DESTINO DONDE VERIAN UNA MEJORA EN SUS RETRIBUCIONES.**

En cuanto a la promoción interna, que era otro punto de la reunión, y en concreto sobre el proceso iniciado en los laboratorios y que debe marcar la pauta para las siguientes promociones, lo más importante fue que la mayoría de los sindicatos reafirmaron que la promoción interna por el modelo de transformación de plazas **se realice con el método anterior**, esto significa que las plazas que se transforman y por tanto las que se deben amortizar no se sabrían hasta acabar el proceso de la promoción evitando los desplazamientos de personal.

CCOO considera que el método de barrar las plazas sería la fórmula adecuada para el personal que promociona, ya que no se desplazaría de su puesto de trabajo.

De todas maneras, la **promoción interna** tanto en Administración General como en Administración Especial, **debe realizarse siempre por el mismo método** ya que no es de recibo pensar que el trabajo que se realiza en unas categorías es tan específico que no se pueden desplazar de su puesto, frente a otras categorías que son tan básicas que si pueden desplazarse de sus puestos de trabajo.

Esta línea de actuación puede generar mayor división entre categorías del Personal de Administración y Servicios, por lo cual consideramos que no es adecuado que se utilice esta metodología que considera que hay plazas especiales, no nos referimos a plazas singulares, y plazas que no lo son en función de la presión que se realice en un momento determinado.

SINDICALISME RESPONSABLE